



TRANSCRIPCIÓN

CONSEJO DE MINISTROS EXTRAORDINARIO

COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO Y LA VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Madrid, 13 de mayo de 2022

Solo el discurso pronunciado es válido.
La transcripción literal estará disponible en la web www.lamoncloa.gob.es

MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, Isabel Rodríguez

VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, Teresa Ribera

Portavoz.- ¿Qué tal? Buenos días. Gracias por acudir a esta comparecencia de prensa para darles cuenta de una medida extraordinaria, muy extraordinaria, que hemos aprobado hoy en este Consejo de Ministros, que se ha celebrado también de forma extraordinaria este viernes 13 de mayo.

Con esta decisión, con esta medida el Gobierno logra un objetivo muy importante, que es ponerle tope al precio del gas, y con ello, abaratar el recibo de la luz a todos, a todos los españoles, a todas las españolas, a las familias, a los hogares, a las pequeñas y medianas empresas, a los autónomos y de forma muy relevante, también a la industria.

Hemos dado luz verde y por eso me acompaña la vicepresidenta, al Real Decreto Ley por el que se establece, con carácter temporal, un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.

Les va a dar cuenta de todos los detalles nuestra querida vicepresidenta, nos acompaña parte de su equipo. Ha sido un trabajo minucioso, un trabajo de mucho tiempo, que hoy por fin culmina, como digo, con esa incidencia para el conjunto de España.

Es una medida muy importante, porque lo que estamos haciendo con estas decisiones es frenar la tendencia alcista del IPC, porque va directamente dirigido a esa rebaja significativa de los costes de la energía para las familias y las empresas, porque eso se traduce, al final, en una tranquilidad en el ámbito económico que nos da certidumbre y seguridad en un contexto que, lamentablemente, está condicionado por la guerra de Putin en Ucrania.

Esta excepción, que lo es para toda la Península Ibérica, pone en relieve que somos un país referente en el contexto europeo, que el liderazgo del presidente Sánchez es determinante a la hora de buscar estas fórmulas innovadoras, para abordar retos formidables que nunca antes nos habíamos planteado que tendríamos que superar, y además de esa incidencia que esta decisión va a tener en nuestro país y en Portugal, me gustaría subrayar que lo que está haciendo España con esta decisión es liderar también un cambio estructural en la política energética europea.



Con esta decisión avanzamos en ese liderazgo europeo, con el objetivo claro del Gobierno a lo largo de toda esta legislatura, que es, ante la adversidad, ante las dificultades, siempre la prioridad es proteger a los más vulnerables, aquellos que más precisan de la acción pública para no ver vulnerado sus formas de vida. Y con esto, también, con estas decisiones, estamos manteniendo nuestra economía y estamos consolidando el empleo.

Sin duda, hoy es un día muy importante, donde el equipo de la vicepresidenta ha conseguido ese liderazgo, junto con el presidente del Gobierno, con el apoyo de todos los Estados miembros, y que, efectivamente, es un acuerdo bueno para nuestro país, un acuerdo muy relevante, que alterará, en el futuro, la política energética europea.

Enhorabuena, vicepresidenta.

Sra. Ribera.- Muchas gracias, ministra, y buenos días a todos. Muchas gracias por estar aquí este viernes, para poder compartir con ustedes la medida que hemos aprobado en el Consejo de Ministros, el decreto ley por el que se incorpora el mecanismo acordado entre España y Portugal con la Comisión Europea, para poder responder al desafío del precio del gas y su impacto en el precio de la electricidad.

Quizá el mensaje más importante que me gustaría destacar es que el modo en el que hemos abordado la respuesta a este problema tiene pocos antecedentes, si es que acaso tiene alguno.

En primer lugar, porque, como saben, hace un año, que venimos defendiendo en Europa la necesidad de reaccionar de una forma diferente a una circunstancia con tanto impacto económico y social.

Por lo tanto, es también extraordinario y muy significativo, el hecho, no solamente de que Europa haya incorporado, aceptado, entendido, las causas que explican por qué España y Portugal pueden contar con esta excepción y lo haya autorizado, sino que además, las propuestas que hemos venido presentando a lo largo del último año, han inspirado y están inspirando, en gran medida, siguen inspirando, la reacción de Europa en este contexto de precios energéticos elevados de alta volatilidad.

La segunda consideración que quiero destacar en esta respuesta, con pocos antecedentes y sino, ninguno, es el hecho de que, por primera vez, no pagan los mismos. Una situación como esta, habitualmente, se ha saldado con una mayor aportación de los Presupuestos Generales del Estado, de los contribuyentes, pensemos en la crisis financiera, en la crisis inmobiliaria, y esto no es así.

Por primera vez, en este compromiso del Gobierno progresista con la protección a los consumidores domésticos y a los consumidores industriales, las medidas que se

adoptan tienen como finalidad fundamental reducir los beneficios extraordinarios de las empresas energéticas, para facilitar que el ajuste nos beneficie a todos. Haya beneficios netos para todos los consumidores.

En tercer lugar, porque lo que hacemos hoy es también importante de cara a proteger nuestra situación en un momento de grandes incertidumbres, en un periodo en el que todavía, podemos ver una alta volatilidad de las materias primas energéticas y quedamos cubiertos por un año. Es un sistema de seguridad importante, en el que, en esta circunstancia, tenemos asegurada una posición mejor de la que hubiéramos tenido en ausencia de un mecanismo como este.

Permítanme hacer algunas referencias precisas a lo que hemos aprobado hoy en un contexto en el que, como indicaba, hace casi un año que venimos trabajando con nuestros colegas, socios europeos, con las instituciones comunitarias y que, afortunadamente, en el Consejo Europeo del 24 y el 25 de marzo, las peticiones, las propuestas del presidente Sánchez y el primer ministro Costa, fueron respaldados por sus colegas en el Consejo Europeo, introduciendo, por tanto, una referencia, una habilitación, para que la Comisión trabajara de cara a poder contar con una respuesta específica para la Península Ibérica.

Durante 12 meses disponemos de un sistema de protección especial en el conjunto del espacio ibérico, como digo, especialmente valioso, en momentos de gran volatilidad, gran incertidumbre por la situación de Rusia, por la situación en Ucrania, con una alta dependencia del continente de las importaciones energéticas. Es un paraguas que nos permite estar a resguardo de esta gran volatilidad, que permite proteger a los consumidores domésticos, a los autónomos, a las empresas, pero también a la gran industria, como expresamente han reconocido en los comunicados públicos dados a conocer la semana pasada.

El efecto más inmediato es que la única electricidad que se va a pagar al coste del gas es la generada utilizando gas natural. Eliminamos, por tanto, el efecto contagio al resto de las tecnologías, el efecto pago a precio de gas, lo que cuesta mucho menos.

Esto supone una reducción muy significativa de los beneficios extraordinarios, como decía antes, que estaban recibiendo aquellas compañías con costes de producción mucho más bajos. Esto permite una mejora inmediata del 37% de los consumidores domésticos, del 70% de los consumidores industriales.

Es cierto que uno de los argumentos que hemos empleado en el debate con Europa es precisamente, la baja interconexión entre España y el resto del continente, lo que reduce, drásticamente, los beneficios de participar en el mercado interior de la electricidad. Es decir, un consumidor industrial de La Rioja, que quiera encontrar



ofertas de precios de electricidad competitivo, no puede acudir a un comercializador danés, que comercializa energía eólica, o alemán, o francés, porque hay una restricción física importantísima. Solamente se puede intercambiar en sentido exportación o en sentido de importación el 2,8 de nuestra producción eléctrica.

Algo que no ocurre con ningún otro bien o servicio, en relación con ningún otro Estado miembro, y esto ha sido la base que ha servido para explicar por qué, en una situación tan compleja, la disminución, la minoración de la liquidez de nuestro mercado merece también una mayor protección, una posibilidad de intervenir en el mercado eléctrico de forma provisional.

Nuestra obligación es trabajar para proteger a los consumidores, decía antes, industriales, a nuestros consumidores domésticos. Nuestra obligación es trabajar porque el mercado esté preparado para estos desafíos.

Y en línea con lo que presenta el informe de la Agencia de Reguladores Energéticos Europeos, el mercado hoy, tiene una mayor dificultad, por esa baja interconexión, tiene una mayor dificultad para prepararse para los desafíos del futuro, o para reaccionar en situaciones de tensión, como la que estamos viviendo. No nos conformamos. Seguiremos trabajando con nuestros socios europeos.

En grandes líneas, el mecanismo consiste en una limitación, en la referencia de precio del gas a la hora de vender al sistema eléctrico, al mercado eléctrico, una referencia del precio del gas que se iniciará en 40 euros e megavatio de gas, durante seis meses, irá creciendo poco a poco, mes a mes, hasta alcanzar un promedio de 48 euros el megavatio de gas.

Gracias a este mecanismo, el precio medio de mercado mayorista cae de forma importante, en el entorno de los 130 euros megavatio hora en promedio, frente a los 210 euros el megavatio hora que hemos vivido en los últimos meses y con picos, como ustedes conocen, mucho más elevados que ese precio medio.

Es una reducción que llegará a todos los consumidores, que no tienen nada que hacer para verse beneficiados. Los consumidores con contratos fijos inferiores a un año, irán incorporándose al mecanismo conforme vaya tocando la actualización de sus contratos, la renovación o el cambio.

Al aplicarse durante un año completo, todos los consumidores, todos los hogares y casi todas las empresas, salvo que tuvieran un contrato de mucho más plazo, a mucho más largo plazo, se verán beneficiados.

Como decía la ministra, esto induce otros beneficios muy significativos para la economía española.

En primer lugar, contribuye a la contención del IPC, es decir, a la inflación, pero también permite mitigar esa situación que hoy veíamos, en la que, ni oferta y demanda, cambiaban, ni los costes relativos de ninguna tecnología, salvo la del gas, cambiaban, y, sin embargo, una buena parte de los industriales se veían abocados a reducir su demanda, a ajustar producción, precisamente, porque no podían pagar la electricidad.

¿Cómo vamos a asignar el coste del gas por encima de esa referencia?

Fundamentalmente, facilitando el que, aquellos que se van beneficiando, vayan contribuyendo a ese coste adicional por encima del precio de referencia y, en todo caso, generándose una reducción neta para todos, es decir, incluso pagando ese precio del gas por encima del coste de referencia, sabemos que se produce un beneficio neto para todos los consumidores, porque, como decía, lo único que se paga a precio de gas, es ese porcentaje de electricidad generado con gas, y no el resto de la electricidad en el mercado.

¿Cuándo lo notaremos?

La entrada en vigor de esta norma se producirá al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. También tendremos que esperar a que la Comisión Europea adopte, formalmente, en línea con lo que ya nos ha anunciado en esa carta que remitió el pasado lunes a los gobiernos de España y Portugal, el respaldo a la norma que se publique en los diarios oficiales de nuestros dos países y, durante este tiempo, las compañías eléctricas deberán ir aportando información detallada de los contratos *retail*, no de los contratos que una generadora, en una compañía verticalmente integrada, firma con su comercializadora, si no, el precio real que pagamos los consumidores, los contratos reales que pagamos los consumidores.

En paralelo, otra cuestión sumamente importante y congruente con lo que acabo de explicar, es el compromiso de la Comisión Europea de vigilar de cerca, de impulsar, de participar, o de incluso, iniciar aquellas medidas que resulten pertinentes, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de interconexión con nuestros vecinos, para asegurar que, de una vez por todas, los consumidores españoles y portugueses puedan participar de los beneficios del mercado interior de la electricidad.

Muchas gracias. Quedo a su disposición por si hubiera cualquier pregunta.

Portavoz.- Gracias, vicepresidenta.

Pregunta.- Buenos días. Noemi San Juan Martinez, Aragón TV.



Yo quería hacerle una pregunta relacionada con la energía, pero me va a disculpar, porque la primera no va a ser específicamente sobre la excepción ibérica.

Precisamente, hoy viernes, se derriban las tres torres de la central térmica de Andorra, pero todavía no se han firmado los convenios de transición justa en esa zona, entonces, yo querría preguntarle, si se conocen ya los plazos, cuándo se firmará el convenio, que inversiones y qué plazos tendrán en esta zona.

Sra. Ribera.- Muchas gracias.

Yo creo que este es un ejemplo sumamente interesante de lo que ocurre cuando cambia las reglas de juego y se piensa en el interés de los consumidores, pero se piensa también en el interés de los trabajadores y de las comarcas afectadas por un proceso de transición tan importante como es la transición energética, la salida del carbón.

Y lo cierto es que, el trabajo del Instituto de Transición Justa, del ayuntamiento, del gobierno de Aragón, en ese territorio, ha permitido identificar un buen número de oportunidades y ha permitido que la convocatoria del concurso para poder acceder a nuevos proyectos y a evacuar la nueva electricidad renovable que se pueda producir en la red, al estar sometido a una condición novedosa, y es que se van a primar, se van a tomar en consideración los beneficios sociales y económicos precisamente para esa comarca, hallan presentado proyectos enormemente innovadores y con gran arraigo y gran beneficio para el territorio.

Es decir, las acciones se están produciendo ya, no solamente de absorción del empleo directo, o de los auxiliares, que trabajaban para la central y para las minas de carbón de proximidad, sino también para la regeneración de un tejido económico fundamental en ese en ese ámbito.

Dicho todo lo cual, hoy quiero expresar un cariño especial para los vecinos de Andorra. Me parece que el trabajo de los mineros, el trabajo del carbón, como fuente fundamental de producción, de desarrollo y prosperidad durante décadas, durante generaciones, ha sido capital para el progreso de nuestro país, y una cosa es que tengamos tecnologías limpias, mucho más baratas y asequibles a las que acomodarnos, y otra cosa es que debemos reconocer esa aportación histórica que se ha hecho y que en un momento como este, en el que de repente, visiblemente, ante nuestros ojos, desaparece, físicamente, lo que ha sido una referencia para la comarca, es un momento emotivo, especial y, por tanto, quiero trasladar a los vecinos de la comarca que, no solamente estamos con ellos y los entendemos, sino

que del mismo modo que hemos hecho hasta ahora, vamos a seguir trabajando para ello.

Esto, con independencia de la fórmula en la que acabe reflejando ese acuerdo de trabajo conjunto con los actores locales y las distintas administraciones. Muchas gracias.

P.- (Sandra Gallardo Tacias, RNE) Hola, buenos días.

A la vicepresidenta, quería preguntarle una precisión, si entra en vigor el día después de publicarse en el BOE, ¿se va a publicar hoy mismo en el Boletín Oficial del Estado?, ¿cuándo sería, pues, la primera subasta en la que ya veríamos los efectos?

Y a la ministra portavoz, querría preguntarle, porque estamos pendientes todavía de la reunión a la que se comprometió el presidente del Gobierno, hace justo una semana, con Pere Aragonés, no sé si hay algún avance, si nos podría precisar si esa reunión va a ser antes o después de la comparecencia del presidente en el Congreso, dentro de dos semanas, y si esa reunión va a ser más bien discreta o pública, es decir, si nos vamos a enterar de ella a posteriori, con un comunicado, o si se nos va a avisar con antelación y, por tanto, habrá una convocatoria formal. Gracias.

Sra. Ribera.- Muchas, muchas gracias.

Esta mañana, en Consejo Extraordinario en Lisboa, se aprueba también la norma portuguesa, que es muy parecida, el sistema es exactamente el mismo. Nosotros, en principio, pensamos que se podrá publicar en el Boletín Oficial del Estado, mañana, en principio, no esta tarde, mañana, no sé, si hubiera cualquier retraso, sería el lunes, pero, en cualquier caso, de forma inmediata.

En efecto, entra en vigor al día siguiente de su publicación, y hay una serie de disposiciones que se activan inmediatamente.

La plena efectividad, como decía antes, queda supeditada a la aprobación formal por parte de la Comisión Europea, y es posible que la aprobación formal por parte de la Comisión Europea lleve algunos días, una semana, diez días, dos semanas, por sus procedimientos internos, con independencia de que se vayan incorporando y se vayan desarrollando todas aquellas cuestiones técnicas que necesitamos tener perfectamente ordenadas, para que se produzca, como usted dice, el ajuste en esa primera subasta diaria.

Y con respecto a la participación de la Comisión, quiero insistir en algo que ya he dicho antes, se trata de un trámite formal muy importante y corresponde al Colegio



de Comisarios tomar este tipo de decisiones y por eso queda supeditado a esa decisión por parte del Colegio de Comisarios, pero la Comisión conoce bien los detalles de esta propuesta, y ha remitido ya también, formalmente, su parecer a través de esa carta, en la que confirma que, si no hay diferencias con respecto a lo que ya ha conocido, está de acuerdo y le parece compatible con las condiciones, los criterios y las orientaciones acordadas en su momento por el Consejo Europeo.

Portavoz.- Gracias vicepresidenta.

Sandra, les daremos cuenta de esa reunión en el momento en que vaya a celebrarse, como viene siendo habitual.

P.- (Carlos Elordi Cué, El País) Sí, muchas gracias.

Nos darán cuenta de esa reunión cuando lo conozcamos, pero, ¿hay algún problema en la negociación?, porque, llevamos una semana, no tenemos fecha antes y, efectivamente, ¿si va para largo?, porque nos habían dicho que era inminente, y como detalle, si el Gobierno está dispuesto a desclasificar, no sólo cuando lo pida la justicia, sino, como puede, cuando quiera, por iniciativa propia, que no hace falta esperar justicia, sí estaría dispuesto a desclasificar eso por iniciativa propia.

Segundo, ¿qué pasa, que está pasando en el Gobierno con el aborto, en qué situación estamos? Ayer hubo bastante discusión, parece que se ha recortado bastante la ley en algunos elementos centrales, y quería que nos explicara cómo está.

Y luego, a la vicepresidenta le quería preguntar, ¿cuánto calculan, ya ahora, que va a bajar, más los efectos de los ciudadanos, cuánto va a bajar? El cuándo, nos ha dicho, en un par de semanas, más o menos, entiendo, pero ¿cuánto a bajar durante ese año?

Y, supongo que, lo está siguiendo, en las gasolineras, hay una polémica importante porque las gasolineras han subido tanto los precios que prácticamente se ha licuado los 20 céntimos, ya no tienen tanto efecto. Primero ¿qué van a hacer con eso?, y, segundo, ¿qué garantías tienen de que no sucederá, de alguna otra manera también, con este mecanismo de la luz, algo similar, en el que, al final, el efecto queda reducido por la actuación de las empresas?

Sra. Ribera.- Sí, muchas gracias por la pregunta.

Decía antes que nuestro cálculo es que el precio promedio, a lo largo del año, estará en torno a 130 euros el megavatio hora, frente a los 210 de este primer trimestre. A

esos 130 euros el megavatio hora, evidentemente, habrá que sumarle el resto de los elementos que correspondan en cada una de nuestras facturas.

Hacemos esta estimación sabiendo que hay distintos elementos que pueden variar, es decir, ayer el precio del gas en el mercado de referencia de TTF y vio cómo se incrementaba en más de un 20%.

También sabemos que las horas y los días en los que se produce más electricidad, gracias a nuestras plantas solares y eólicas, quizá, logremos desplazar la generación con gas en algunos momentos, es decir, que hay distintas referencias que nos introducen estos elementos inciertos.

Por eso, es importante hablar de precios promedio, y de referencias promedio, con un efecto inmediato en los consumidores que tienen una tarifa PVC, y con un efecto progresivo en el resto de los consumidores, conforme vaya necesitándose adecuar su contrato a la revisión anual, que se verán beneficiados, porque la revisión anual, en lugar de tomar como referencia esos 210 euros en megavatio hora, tendrán la referencia de un mercado con unos precios más bajos.

Con respecto a la cuestión de las gasolinas, yo diría dos cosas.

La primera es que, con carácter general, el comportamiento que hemos observado es que frente a un momento en el que había más quejas y llegaba más denuncias, por parte de los consumidores, eso se ha ido reduciendo, eso es, en principio, una buena señal.

En paralelo, sabemos que estamos viviendo, también, momentos de alta volatilidad de los precios del barril de petróleo y de las gasolinas en todas sus dimensiones, por tanto, hay que ver en detalle y eso es algo que se le ha encomendado al organismo de competencia, a la CNMC, si se está produciendo un traslado de ese beneficio, en favor de las gasolineras, de las estaciones de servicio, o si, lo que se está produciendo es un incremento de los precios base.

Nuestra intención es estar muy pendientes, de hecho, es el compromiso que adquirimos y el mandato que ha recibido el organismo de competencia, y, simultáneamente, también sabemos que, en el supuesto en el que tengamos que seguir acompañando a los consumidores, para poder afrontar la factura de los combustibles de automoción, tendremos que ir perfilando sistemas que sean lo más precisos posibles, que vayan destinados a proteger a los consumidores domésticos más necesitados, a los consumidores profesionales que más lo necesitan.

Portavoz.- Gracias, vicepresidenta.



La reunión, con absoluta normalidad y en el marco de conjugar las agendas de dos personas como el presidente del Gobierno y el presidente de la Generalitat, están los equipos trabajando e, insisto, les daremos cuenta de ello.

La segunda cuestión, el Gobierno ha mostrado, desde el primer momento, la voluntad, clara, de abordar esta situación con absoluta transparencia. Lo hemos hecho en el ámbito parlamentario, tanto en las comparecencias como en la Comisión de Secretos, lo hemos hecho en colaboración con la comisión y los trabajos que iniciado el Defensor del Pueblo, y, por supuesto, nos hemos mostrado partidarios de sí, en el ámbito de la justicia, así se nos demanda, tenemos total colaboración, incluyendo esta desclasificación, en esos términos.

En cuanto a la nueva ley que aprobaremos la semana que viene en el Consejo de Ministros, es una nueva norma, una nueva ley, que viene a ampliar derechos, que es una de las señas de identidad de este Gobierno, y les daremos buena cuenta de ello la próxima semana, en tres días.

Hoy estamos aprobando algo excepcional, como digo, que es esta reforma, que va a incidir directamente en el coste de la vida de las familias y las empresas españolas. Esta otra norma la aprobaremos en tres días en el Consejo de Ministros, ayer se trabajó la Comisión de Secretarios, se ultiman los trabajos, como siempre, y como en todas las normas, hasta el mismo lunes por la tarde y, en esta misma sala, el próximo martes, les daremos buena cuenta de ello.

P.- (Sara Ledo Ruiz, El Periódico de Catalunya) A mí me gustaría, ha dicho que se produciría, con esta medida, una reducción de los beneficios extraordinarios de las compañías, ¿en qué medida?, o sea, ¿cuál será esa diferencia entre el límite real y el coste? Endesa, por ejemplo, la cifró en unos 6 mil millones, no sé, el Gobierno cuál es su estimación.

Luego, también, me gustaría preguntarle, aunque sé que ha hecho declaraciones en algún medio, pero me gustaría preguntarle por las declaraciones del presidente de Iberdrola, en relación a, precisamente, la tarifa PVPC, a la tarifa regulada. Me gustaría que hiciera una valoración, y también que explicase como queda ahora esta tarifa regulada, en comparación con las tarifas libres.

Y ya lo último, también, en octubre, se iniciaron los trámites para realizar posibles cambios en la tarifa regulada, no sé en qué estado está esto, y si el Gobierno se plantea en el corto, medio o largo plazo reactivar estos cambios. Gracias.

Sra. Ribera.- Muy bien. Muchas gracias por las preguntas.

Se produce una reducción muy significativa de los beneficios extraordinarios.

Como decía antes, para nosotros esto es particularmente importante, que no paguen los de siempre, que se produzca un ajuste, gracias, precisamente, a que hay un volumen de beneficios muy relevante, que dejan de ser pagados por el conjunto de los consumidores.

Se suma a otra medida en la misma dirección que está vigente, que es la minoración como consecuencia de los beneficios generados por el incremento del precio del gas, y operan de forma simultánea y complementaria.

El efecto, en precios promedio, es que de pagar un promedio de 210 euros el megavatio hora, toda la electricidad, vamos a pagar 130, o sea, que esa es una referencia significativa sobre cuál es el volumen, sume usted, en el conjunto de consumo de electricidad que se produce en el país, lo que representa de cara a la disminución de beneficios, lo que no significa que entren en pérdidas. Van a seguir obteniendo beneficios.

De hecho, nos hubiera gustado mucho que hubieran tenido un comportamiento más acorde a la situación que estamos viviendo en este momento, y hubieran podido hacer ofertas en el mercado libre, más ajustadas a la capacidad de pago de los hogares, o más ajustadas a las necesidades de nuestros industriales.

Con respecto a la cuestión relativa a mi valoración de los comentarios del presidente de una compañía, particularmente importante en el mercado español, en efecto, ya lo he dicho, yo creo que me pasó como a una inmensa mayoría de los españoles, me produjo un profundo bochorno, un profundo bochorno, por muchos motivos.

Primero, porque él sabe que la media histórica del precio que han pagado los consumidores que tienen esta tarifa, frente a la media histórica de los consumidores que tienen tarifas del mercado libre, ha jugado, siempre, a favor de un mayor ahorro por parte de los consumidores que tienen tarifa PVPC.

Y segundo, porque sabe que, los consumidores vulnerables, necesariamente, deben tener la tarifa PVPC.

No creo que sea una práctica muy inteligente para ningún empresario, llamar tontos a sus clientes, pero más, en unas circunstancias como éstas.

Creo que, probablemente, se ha dado cuenta, porque emitieron un comunicado de disculpas, que no sé si era muy acertado, pero en todo caso, lo emitieron, y en todo caso, serán siempre bienvenidas ofertas más ajustadas a las necesidades de los industriales y de los consumidores. Si de verdad quiere hacerlo, no tiene ningún problema en hacerlo. Se lo agradecería mucho la sociedad española.



Con respecto a la modificación de la tarifa regulada, de la tarifa PVPC, en efecto, en otoño hicimos una consulta previa, y nos encontramos con dos dificultades, y hoy damos un paso adelante para poder resolver una de esas dos dificultades, en realidad, dos, las dos dificultades.

La referencia de precio, para una tarifa de esas características, tiene que ser una referencia, una cesta de referencias, que nos permita un mejor precio. No podemos modificar una tarifa si no tenemos mejores precios en el mercado mayorista, no podemos modificar esa tarifa, si no tenemos liquidez en el mercado, y no hay liquidez en el mercado, la habilitamos, permitiendo que la energía renovable histórica, no necesariamente, pase por el mercado mayorista, no hay referencia de precio más baja que la actual, hasta tanto no hemos adoptado este Decreto Ley.

Por tanto, en gran parte, y lo verán cuando vean el texto publicado en el BOE, las medidas que incorporamos hoy nos dan mayor capacidad para facilitar una reforma de la tarifa PVPC, dan a los industriales más facilidades para poder contratar electricidad a otros precios de los que les vienen ofreciendo últimamente, con un plazo de contratos mayor del que les vienen ofreciendo últimamente. Muchas gracias.

Portavoz.- Damos por concluida esta comparecencia. El equipo de la vicepresidenta va a ampliar la información ¿esta tarde? a la 1:15, en un ratito, van a poder ustedes tener más detalles técnicos del acuerdo. Muchas gracias.

(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)